

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación de los ascensores del edificio de la calle Talcahuano 490 de esta Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Prosecretaría de Arquitectura y la urgencia que media en proceder a la reparación y puesta en funcionamiento de los ascensores del edificio de referencia, en razón de los múltiples inconvenientes que se producen a diario en el inmueble,

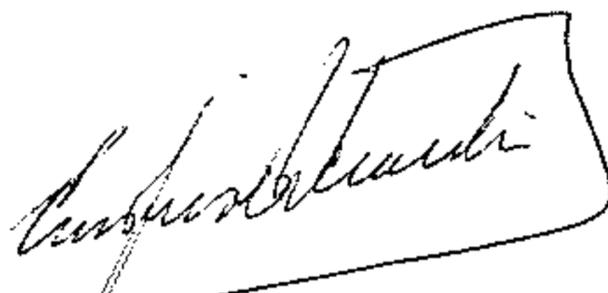
SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "Reinaldo Bocchieri" las reparaciones propuestas, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inc. 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2°) Fijar que los pagos deberán hacerse dentro de los siete (7) días hábiles, con la presentación de la constancia de recepción parcial de los trabajos (Confr. resolución n° 522/89).-

3°) Imputar el presente -gasto que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (A 4.800.000)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del Año 1990.-

4°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


SANTIAGO PETRACCHI